CONVENIO SEBIINSOM.UAJ.006.2025

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**, EN LO SUCESIVO **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA **LICENCIADA VIRIDIANA VALENCIA VARGAS**; Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MODA CERAMICA S.A. DE C.V.**, EN ADELANTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, **C. DANIEL GONZALEZ VARGAS**, A QUIENES, CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Colima, conforme al **Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027**, impulsa acciones para mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en los hogares en situación de vulnerabilidad. Entre dichas acciones se encuentran los programas y esquemas de acceso a **materiales para el mejoramiento y mantenimiento de vivienda**, privilegiando condiciones de **calidad, disponibilidad y precio competitivo**.

Siguiendo esa línea, la **Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres** coordina y evalúa políticas de desarrollo social y bienestar, así como estrategias de colaboración con el sector privado para **facilitar el acceso a bienes y servicios esenciales** (materiales e insumos para vivienda, entre otros), con perspectiva de derechos y de género. Lo anterior mediante de convenios de colaboración con empresas locales, con el fin de facilitar a la población la adquisición de productos esenciales mediante descuentos o facilidades de pago.

Por otro lado, se busca fortalecer el vínculo entre el sector privado y social, impulsando iniciativas que beneficien el bienestar económico de las familias y fomenten el desarrollo local. En el caso en concreto de la empresa **Moda Cerámica S.A. de C.V.** es una empresa dedicada a la **comercialización de materiales y productos para la construcción y mejoramiento de vivienda**, incluida —de manera enunciativa y no limitativa— **cerámica y porcelanato; adhesivos y boquillas;**

sanitarios, lavabos y mobiliario de baño; regaderas, grifería y accesorios; tarjas y mezcladoras; accesorios de plomería; así como impermeabilizantes, recubrimientos y productos afines; contando con capacidad logística y de abasto en el Estado de Colima.

Con base en lo anterior, se considera conveniente formalizar un instrumento de colaboración para **mantener un suministro constante y oportuno** de **materiales y productos para el hogar y la construcción**, en **condiciones preferenciales** para la población objetivo de los programas que coordina la Secretaría, coadyuvando al **bienestar social, el desarrollo local** y la **dignificación de la vivienda** en el Estado de Colima.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

a. La Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima es una dependencia centralizada de la Administración Pública Estatal, conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en los artículos 1°, 3°, 8°, 17° fracción IV y 32° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, con su última modificación el 15 de octubre de 2022.

b. La titular de la Secretaría, la Licenciada Viridiana Valencia Vargas, cuenta con las facultades necesarias para celebrar y suscribir convenios inherentes a las funciones de su cargo, lo cual acredita mediante el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, Mtra. Indira Vizcaíno Silva, con fecha 1 de julio de 2024. Dichas facultades están sustentadas en los artículos mencionados anteriormente, así como en los artículos 12, 17 fracción IV, 22, 32 fracciones I y XI, 36 numeral 1 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, y los artículos 1, 5 y 6, apartado 2, fracciones XVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima.

c. El domicilio legal de la Secretaría se encuentra ubicado en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio "B", Segundo Piso, Boulevard Miguel de la Madrid esquina con Ejército Mexicano, Colonia El Diezmo, ciudad de Colima, Colima.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

a. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número **6364**, de fecha **12 de Julio de 1996**, otorgada ante la fe del Licenciado **Felipe Vázquez Martínez,** Notario Público número **3 (tres)** del Estado de Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalisco.

b. Que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (escritura pública núm. **9876**, de **10 de julio de 2010**, ante el mismo fedatario), se aprobó el **cambio de domicilio** social al Estado de Colima, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Colima el **04 de febrero de 2015**.

c. Que el **C. Daniel González Vargas** cuenta con **facultades de representación** vigentes, acreditadas en la escritura pública núm. **21,379** de fecha **20 de noviembre de 2014**, pasada ante la fe del Lic. **Rafael Verduzco Curiel**, Notario Público núm. **13** del Estado de Colima. Asimismo, bajo protesta de decir verdad, declara que dichas facultades no han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, encontrándose plenamente vigentes para la celebración del presente instrumento.

d. Se encuentra debidamente registrada como persona moral con Actividades Empresariales y Profesionales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el **RFC MCE9607157F1**, bajo las actividades económicas "Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías" y "Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera".

e. Que cuenta con la **capacidad técnica, comercial y logística** para cumplir con el objeto de este convenio.

f. Para efectos del presente convenio, establece como domicilio legal el ubicado en Av. Venustiano Carranza núm. 1745, Col. Residencial Esmeralda, C.P. 28017, Colima, Colima.

III. "LAS PARTES" declaran que:

a. El presente instrumento no contiene cláusula alguna que contravenga las disposiciones legales, la moral o las buenas costumbres. Su celebración se llevó a cabo de manera libre y voluntaria, sin coacción de ninguna índole, y carece de error, dolo o mala fe que pudiera afectar, en todo o en parte, su validez.

b. "LAS PARTES" han determinado que las actividades objeto del presente convenio son viables desde todos los puntos de vista, considerando las capacidades y recursos disponibles para su ejecución.

c. "LAS PARTES" declaran su voluntad de colaborar de manera conjunta en la realización de acciones tendientes a mantener un suministro constante de insumos, maquinaria y toda clase de equipos en general necesarios para la construcción.

d. Con base en lo expuesto "LAS PARTES" reconocen y aceptan mutuamente su personalidad jurídica, así como la capacidad legal con la que se ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, comprometiéndose a sujetarse estrictamente a los términos y condiciones estipulados en el mismo. Mismos que se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. El presente instrumento tiene como objeto establecer las bases de colaboración para **facilitar el acceso** —por parte de la población objetivo a los programas y acciones que coordina "LA SECRETARÍA"— a **materiales, insumos y productos para el mejoramiento de vivienda** que comercializa "EL PROVEEDOR", en **condiciones preferenciales de calidad, disponibilidad y precio.**

SEGUNDA. - ALCANCE Y CATÁLOGO. "EL PROVEEDOR" pondrá a disposición de los beneficiarios el **catálogo de descuentos aplicables** que incluye —de manera enunciativa más no limitativa— cerámica, porcelanato, sanitarios, grifería, lavabos, regaderas, accesorios, adhesivos, boquillas, impermeabilizantes, recubrimientos y demás artículos afines, conforme a lo dispuesto en los anexos del presente instrumento.

El detalle de las **descripciones técnicas, unidades de medida, precios preferenciales y/o descuentos** se integrará en los **Anexos Técnicos**, que formarán parte integrante del presente convenio, conforme a la siguiente estructura:

Anexo 1. Catálogo de productos aplicables y sus respectivos descuentos por marca.

Anexo 2. Catálogo de productos de existencia única, sujetos a disponibilidad puntual sin obligación de mantener existencias razonables.

Anexo 3. Cupón de validación emitido por **"LA SECRETARÍA".**

TERCERA. - COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

Por parte de **"LA SECRETARÍA"**:

a) Recibir, revisar y gestionar las solicitudes presentadas por las personas interesadas en adquirir, de manera enunciativa más no limitativa, productos por parte del **"EL PROVEEDOR".**
b) Entregar a las personas beneficiarias un **formato físico debidamente llenado**, que fungirá como **cupón de validación** para hacer efectivos los descuentos establecidos en el presente instrumento. Dicho cupón servirá como **mecanismo de control y registro** para ambas partes. El formato correspondiente se integra al presente convenio como **Anexo 3.**
c) Supervisar el cumplimiento del convenio, pudiendo requerir a **"EL PROVEEDOR"** la **entrega de información, reportes o evidencias documentales** que acrediten la atención brindada a las personas beneficiarias.

Por parte de "EL PROVEEDOR":

a) Mantener **existencias razonables** para atender la demanda derivada del convenio y honrar los precios/descuentos de los **anexos vigentes, salvo para los productos contenidos en el Anexo 2** (catálogo de existencia única), respecto de los cuales no aplicará dicha obligación por estar sujetos a disponibilidad puntual.
b) **Atender a las personas beneficiarias** contra la presentación del **cupón de validación** emitido por **"LA SECRETARÍA"**, al momento de la operación.
c) **Llevar un control** de ventas y de persona beneficiarias, y **entregar reportes** a **"LA SECRETARÍA"** cuando ésta lo solicite, en un plazo máximo de **7 (siete) días naturales.**
d) Informar por escrito a **"LA SECRETARÍA"** cualquier **ajuste de precios, cambio de modelos o descontinuación** que afecte al presente instrumento, para su **revisión y actualización** de anexos.
e) **Recibir el pago** de la persona beneficiaria en **moneda nacional (pesos mexicanos), transferencia o tarjeta bancaria**, por el monto especificado de cada producto, **bajo los términos pactados** en el convenio y sus anexos. Asimismo, **no se emitirán facturas por las operaciones contempladas en este convenio.**
f) **Hacer visibles** al público beneficiario las **políticas de garantía, cambios y devoluciones** aplicables, así como los **plazos y procedimientos** respectivos; dichas políticas serán, en su caso, las del fabricante y/o del propio proveedor.

CUARTA. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

1. Ser **mayor de edad.**
2. Acreditar **residencia en el Estado de Colima** (identificación oficial y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
3. Presentar **documento autorización- cupón de validación** emitido por **"LA SECRETARÍA"**. Anexo 3.

4. Cubrir el **pago correspondiente** bajo las condiciones previamente establecidas.

QUINTA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima** y demás normativa aplicable. La información de las personas beneficiarias se utilizará **exclusivamente** para la operación y fiscalización del convenio.

SEXTA. - SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. **"LA SECRETARÍA"** podrá, con previo aviso, realizar **visitas, revisiones documentales y verificación en sucursal(es)** para constatar el cumplimiento del convenio. **"EL PROVEEDOR"** facilitará la consulta de **evidencia documental** vinculada al convenio, con la finalidad de encontrar y/o corregir áreas de oportunidad para el mejoramiento de la presente colaboración.

SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir del **21 (veintiuno) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) y concluirá el 28 (veintiocho) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)**, pudiendo **prorrogarse** por acuerdo escrito de "LAS PARTES".

OCTAVA. - MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DEL CONVENIO. Cualquier modificación o adición deberá constar por **escrito**, previa solicitud, mediante **convenio modificatorio** suscrito por **"LAS PARTES"**. No surtirán efectos acuerdos verbales.

NOVENA. - TERMINACIÓN Y RESCISIÓN.

a) El convenio podrá **darse por terminado** anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante **aviso escrito** con al menos **10 (diez) días naturales** de anticipación.

b) Será causa de **rescisión** el **incumplimiento grave** de obligaciones aquí pactadas, previa **notificación por escrito** y sin necesidad de declaración judicial, sin perjuicio de responsabilidades que resulten.

DÉCIMA. – JURISDICCIÓN Y SUPLETORIEDAD. Para lo no previsto, serán aplicables el **Código Civil** vigente en el Estado de Colima y, en lo conducente, la **Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios**. Para la interpretación y cumplimiento, **"LAS PARTES"** se someten a la **jurisdicción de los**

tribunales competentes de Colima, Colima, renunciando al fuero que por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído en su totalidad el presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" lo firman por triplicado, manifestando bajo protesta de decir verdad que no existió dolo, engaño, coacción, mala fe ni error alguno en el objeto, causa o naturaleza del acto al momento de su celebración.

En la Ciudad de Colima, Colima, a los 21 (veintiuno) días del mes de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco).

FIRMAS

"LA SECRETARÍA"	"EL PROVEEDOR"
LICDA. VIRIDIANA VALENCIA VARGAS	C. DANIEL GONZALEZ VARGAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "MODA CERAMICA".

TESTIGOS

LICDA. MELISSA YESENIA MORENO OROZCO	C. ERNESTO HERNÁNDEZ CONTRERAS

ANEXO 1

CATÁLOGO DE PRODUCTOS APLICABLES Y SUS RESPECTIVOS DESCUENTOS	
MARCA	DESCRIPCIÓN
HELVEX	-25% de descuento en toda la marca: llaves, regaderas, accesorios y muebles para baño.
VITROMEX EN EXISTENCIA	-15% de descuento en toda la marca: pisos y azulejos.
EB TECNICA	-15% de descuento en toda la marca: tarjas, hornos, parrillas y campanas.
TODOS LOS ESPEJOS.	-15% de descuento en espejos con y sin luz.
MOEN SEGÚN CATALOGO, LIMITADO A EXISTENCIA.	-50% de descuento en toda la marca: llaves, monomandos, accesorios y regaderas.

COLIMA Gobierno del Estado | Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres

SOLICITUD DE VALIDACIÓN PARA PARA DESCUENTO ECONÓMICO

MODA CERÁMICA
RENUEVA TU ESPACIO

Folio:

Vigencia: 28 de febrero 2026

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Tienda: Colima

Sexo: Mujer ☐ Hombre ☐

Identificación Oficial: INE/Pasaporte ☐

Comprobante de Domicilio: ☐

HELVEX 25% DE DESCUENTO
- Llaves
- Regaderas
- Accesorios
- Muebles para baño

EB TECNICA 15% DE DESCUENTO
- Tarjas
- Hornos
- Parrillas
- Campanas

VITROMEX EN EXISTENCIA 15% DE DESCUENTO
- Pisos
- Azulejos

MOEN (LIMITADO A EXISTENCIA) 50% DE DESCUENTO
- Llaves
- Monomandos
- Accesorios
- Regaderas

ESPEJOS 15% DE DESCUENTO
- Con luz
- Sin luz

SELLO:

Viridiana Valencia Vargas
Secretaria de Bienestar, inclusion Social y Mujeres

Firma

"Este progama es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el progama"

Tienda

Folio:

Vigencia: 28 de febrero 2026

MODA CERÁMICA
RENUEVA TU ESPACIO

CUPON DE DESCUENTO

COLIMA Gobierno del Estado | Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

Tienda: Colima

MODA CERÁMICA
Av. Venustiano Carranza #1745
Col. Residencial Esmeralda

HELVEX 25% DE DESCUENTO
- Llaves
- Regaderas
- Accesorios
- Muebles para baño

EB TECNICA 15% DE DESCUENTO
- Tarjas
- Hornos
- Parrillas
- Campanas

VITROMEX EN EXISTENCIA 15% DE DESCUENTO
- Pisos
- Azulejos

MOEN (LIMITADO A EXISTENCIA) 50% DE DESCUENTO
- Llaves
- Monomandos
- Accesorios
- Regaderas

ESPEJOS 15% DE DESCUENTO
- Con luz
- Sin luz

Viridiana Valencia Vargas
Secretaria de Bienestar, inclusion Social y Mujeres

SELLO

Firma

"Este progama es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el progama"